



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

AT.: Reunión Coordinación Salud Rural //

DECRETO EXENTO N°

1279

VALLENAR,

08 ABR. 2015

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Comisión de Servicios N° 01598 de fecha 02 de Abril de 2015 de Dirección de Salud Municipal.
3. Gmail de fecha 02 de Abril de 2015 de Jefa Posta Salud Rural.
4. Gmail de fecha 02 de Abril de 2015 de Jefe Administración y Finanzas.
5. Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 20 %, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Vallenar a “**Reunión Coordinación Salud Rural**”, el día Miércoles 01 de Abril 2015:
  - Don Miguel Angel Paredes Madariaga
2. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CR7/vmd